DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO Nº DFT/R/0608/2017 BITÁCORA: 29/DK-0063/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 13 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

HENRY ARVIZU HERNANDEZ CALLE LIBRAMIENTO TLAXCO PEÑON KM. 1+900 TEPATLAXCO 90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ARVIZU con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/2468/2015 de fecha 16 de Octubre de 2015, que cuenta con el código de identificación T-29-034-AIH-001/13 ubicado en LIBRAMIENTO TLAXCO-PEÑON KM. 1+900 TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	. ×
15	3259	3273	16849321	16849335

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRA

êdèral de la PROFEPA.- Ciudad C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio. - Del

Subdelegado de Planeación reformation de que se designe personal a su cargo para que haga entrega ESTADO DE TLAXCAL del presente.

